



Universidad Nacional

Expte. 11-00-40995.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 02 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 9,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 9 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Agr. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

195

EXPTE 11-01-40995
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CÓRDOBA, 23 de febrero de 2001

La "Facultad de Ciencias Económicas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	807-Profesor Adjunto DSE (020)	594	594
1	814-Ayudante de 2° (036)	136	136
Total supresiones			730

Creaciones:

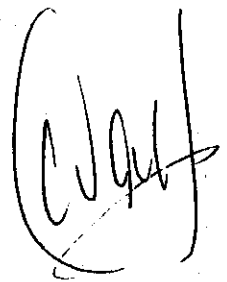
1	808-Jefe Trab. Prácticos DSE (026)	552	552
1	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	181
Total Creaciones			733


RESUMEN GENERAL
Total supresiones 730
Total creaciones 733
Diferencia 3

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Administración
26 FEB. 2001
S A L I Ó